JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO META

Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. 2020 00038 00
De: Banco Agrario de Colombia SA.
Vs. HUYAD MORA QUITIAN

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) Paso al Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva, informando que, contra la liquidación de costas presentada por secretaria, no se pronunciaron las partes al respecto y el termino de traslado se encuentra vencido. Sírvase ordenar lo pertinente.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, y teniendo en cuenta que el termino de traslado de la anterior liquidación de costas se encuentra vencido, se aprueba la misma. Art. 366 del CGP.

NOTIFIQUESE

JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ